

13 de septiembre de 2024

Comisión de Convenio

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 15 de julio de 2024.

Se aprueba con modificaciones.

Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (Expte. 265/24)

Nos reiteramos a lo planteado en Subcomisión. Se modifican dos puestos: uno de Conserje de Presidencia pasa de PC (por concurso) a SNL (libre designación. Lo justifican diciendo que los otros seis puestos de la RPT eran ya SNL. Otro puesto de Titulado Superior SNL de Delegación de Gobierno Sevilla, pasaría de SNL a PC (Técnico de Ciencias de la Información). La justificación es que, según la administración, es imposible cubrir estos puestos de esta forma.

Aceptamos la primera propuesta por homogeneizar, dejando claro que nos oponemos a los SNL y en cuanto a la segunda propusimos que las plazas homólogas en el resto de provincias las pasaran también a PC, ya que en Málaga por ejemplo también tienen el mismo problema y están vacantes. La Administración dice que es un trabajo que quieren hacer.

Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional (Expte. 264/24).

La modificación consiste en la creación de siete puestos de Ordenanza en institutos con jornada de tarde. Se trata de implantación de ciclos nuevos de formación profesional.

“tu trabajo no es invisible”

Federación de Enseñanza de Andalucía

Secretaría de Personal Laboral

Calle Bueno Monreal, 58, 3ª. 41013 Sevilla. Teléfono: 954 507 007
Correo e: felaborales.an@fe.ccoo.es - web: <https://www.feandalucia.ccoo.es>

Personal Laboral Centros Educativos

CCOO SE REMITE A LA INTERVENCIÓN DE CCOO EN LA SUBCOMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL 08/07/2024:

CCOO saluda la propuesta de creación de nuevos puestos de trabajo, sobre todo cuando está sustentada en el presupuesto del año 2024, lo cual supone creación, y no se hace a costa de suprimir otros. No obstante, como no puede ser de otra manera, pedimos un mayor esfuerzo inversor para crear o dotar otros que asimismo son necesarios, caso, por ejemplo, de los Decretos por los que se modifica la red de centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de cursos anteriores y que aún están pendientes de articularse las modificaciones de RPT oportunas, por lo que urge una nueva reunión de Subcomisión específica de RPT con este asunto.

También para tratar en ella el Decreto 116/2024, de 18 de junio, mediante el cual se crea un centro específico de Educación Especial, un Colegio de Infantil y Primaria, dos Institutos, un Centro Integrado de Formación Profesional, un Conservatorio Profesional de Música y uno Elemental que necesariamente van a necesitar personal (si bien en el caso del nuevo CEEE ya se ha contemplado en la anterior modificación de RPT). Con independencia de que se convoque la nueva Subcomisión CCOO solicita que desde esta Dirección General se inste a las DDTT afectadas por la supresión o transformación de centros que convoquen a la representación legal de los trabajadores en los supuestos en que se vea afectado algún personal laboral para abordar una reubicación con todas las garantías y sin modificar de una manera sustancial sus condiciones laborales.

Finalmente, **CCOO** se opone a la jornada de tarde que se propone, por cuanto va en contra de los principios inspiradores del Convenio Colectivo y que se reflejan en su capítulo VII: “Jornada de tarde es aquella con una distribución comprendida entre las catorce y las veintidós horas, en un total de treinta y cinco horas semanales, y será de aplicación en aquellos puestos de trabajo cuyas funciones y tareas no tengan puesto de igual naturaleza funcional en horario ordinario”, que no es el caso, por cuanto debe aplicarse el artículo 26.4.1, a saber, “En aquellos centros de trabajo en que por la naturaleza del servicio prestado cabe una organización del trabajo en equipo según la cual el personal desempeña sucesivamente las mismas funciones o tareas, según un cierto ritmo, continuo o discontinuo, habrá de implantarse la jornada a turnos, dando lugar al establecimiento de la rotación por parte de todo el grupo laboral afectado”. Posición acogida de manera favorable por la jurisprudencia, tanto del Tribunal Supremo, como de las salas de lo social del TSJA. Por lo que lo procedente es incluir como característica del puesto la jornada a turnos en lugar de la jornada de tarde que se nos propone.

“tu trabajo no es invisible”

Federación de Enseñanza de Andalucía

Secretaría de Personal Laboral

Calle Bueno Monreal, 58, 3ª. 41013 Sevilla. Teléfono: 954 507 007
Correo e: felaborales.an@fe.ccoo.es - web: <https://www.feandalucia.ccoo.es>

Personal Laboral Centros Educativos

Función Pública dice que desde un punto de vista “empresarial” le sale más rentable pagar jornada de tarde que turnicidad.

Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Cultura y Deporte. Patronato de la Alhambra y Generalife (Expte.157/23).

Modifican la RPT con un incremento de 102 plazas de personal laboral. Los contratos discontinuos pasan a año completo. El representante del Patronato dice que el monumento se autofinancia, y que se ha incrementado el número de visitas.

CCOO aunque valora positivamente el aumento de la RPT y los acuerdos llegados en la negociación con la Administración, considera que este aumento es insuficiente. Urge seguir valorando progresivas ampliaciones de la RPT donde se tenga en cuenta la cada vez mayor afluencia de visitantes y la apertura de nuevos espacios. Asimismo, consideramos que el aumento de plantilla tiene que ir acompañado de una valoración de los puestos de trabajo; sobre todo de aquellos trabajadores que atienden al visitante y están expuestos a factores como la climatología por trabajar en la intemperie, dificultades en conciliación de vida familiar y laboral, y otros que hacen que la realización de su trabajo sea especialmente nocivo para la salud. CCOO propone la negociación del incremento del complemento de puesto de trabajo del personal laboral del Patronato de la Alhambra. Estamos preparando una propuesta para presentar al Patronato. La Administración dice que lo estudiará el Patronato con Función Pública y muestra su voluntad negociadora.

A PREGUNTA DE CCOO, AUNQUE NO ESTÁ EN EL ORDEN DEL DÍA, RESPECTO A LOS DISTINTOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN, LA ADMINISTRACIÓN DICE QUE PUEDE ASEGURAR QUE SE VAN A RESOLVER EN EL PERIODO QUE ESTABLECE LA LEY.

“tu trabajo no es invisible”

Federación de Enseñanza de Andalucía

Secretaría de Personal Laboral

Calle Bueno Monreal, 58, 3ª. 41013 Sevilla. Teléfono: 954 507 007
Correo e: felaborales.an@fe.ccoo.es - web: <https://www.feandalucia.ccoo.es>